

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T13
Terrenos Fiscales

ORDENANZA 2265/00

TIGRE, 27 de junio de 2000.-

VISTO:

La Ordenanza N° 2265/00, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 13 de junio de 2000, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Dónase a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, el predio fiscal municipal designado catastralmente como Circunscripción II, Sección T, Manzana 115, parcela 1, donde se encuentra emplazado el edificio de la escuela N° 23.-

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 13 de junio de 2000.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 2265/00.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Tome conocimiento Área Patrimonio. Elévese a la Dirección General de Cultura y Educación, de la Provincia de Buenos Aires, por intermedio del Consejo Escolar del Partido de Tigre.

Firmado: Ricardo Ubieta, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1064/00